



"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

**RESOLUCION DECANAL N° 0024-2009-CLAD CDN-DN  
COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN**

*Lima, 01 de Setiembre de 2009.*

**VISTO:**

*El Acuerdo de Concejo N° 76-2009-ACSS del 15 de Julio del 2009 y la Resolución de Alcaldía N° 388-2009-RASS del 07 de Agosto del 2009 ,ambos de la Municipalidad de Santiago de Surco, sobre Cesión en Uso a favor del Colegio de Licenciados en Administración del terreno de 560 m2, ubicado en la Mz. A Lote 7 Urbanización "La Talana" Distrito de Santiago de Surco.*

**CONSIDERANDO:**

*Que, mediante Decreto Ley N° 22087 de fecha 14 de Febrero de 1978, se crea el Colegio de Licenciados en Administración;*

*Que, mediante Decreto Supremo N° 020-2006-ED se aprueba el Estatuto del Colegio de Licenciados en Administración;*

*Que, es necesario Constituir una Comisión encargada del Saneamiento del Proyecto y Construcción de la sede Institucional en el terreno antes mencionado;*

*Que, en la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo Nacional del Colegio de Licenciados en Administración del 25 de Agosto del 2009, se acordó conformar la Comisión Encargada del Saneamiento del Proyecto y de la Construcción de la Sede Institucional del CLAD;*

*Estando a lo acordado,*

**SE RESUELVE:**

*ARTICULO 1°.- Constituir la Comisión Encargada del Saneamiento del Proyecto y de la Construcción de la Sede Institucional del Colegio de Licenciados en Administración, que estará integrada por los siguientes miembros:*

<i>Lic. Adm. Julio A. Gutiérrez Pebe.</i>	<i>Presidente</i>
<i>Lic. Adm. Carlos Ly Galvan</i>	<i>Secretario</i>
<i>Lic. Adm. Vilma Y. Mares Pastor.</i>	<i>Tesorera</i>
<i>Lic. Adm. Jorge L. Carbajal Arroya.</i>	<i>Miembro</i>



*Lic. Adm. Luis Hidalgo Revilla .*

*Miembro.*

*Lic. Adm. Jorge B. Valdiviezo Valdiviezo.*

*Miembro.*

*Lic. Adm. Wilson Raúl Hidalgo Robalino.*


*Miembro.*

*ARTICULO 2°.- La Comisión designada, a que se refiere el Artículo anterior, en un plazo no mayor de quince días formulará y propondrá al Consejo Directivo Nacional el documento normativo que establezca la organización, funcionamiento y operatividad de la misma , de tal forma que la captación de recursos económicos y la inversión a realizar se canalicen y ejecuten dentro del marco de total transparencia.*

*ARTICULO 3°.- La Comisión, queda facultada para conformar Sub Comisiones específicas de trabajo cuando lo considere justificado.*

*ARTICULO 4°.- La Comisión informará permanentemente al Consejo Directivo Nacional sobre los avances referidos al Saneamiento del Proyecto de la construcción de la sede institucional del CLAD .*

*Regístrese, Comuníquese y Archívese.*



LIC. ADM. GABRIEL R. ROJAS ASPILCUETA  
Reg. UNICO. COLEGIACIÓN N° 0002  
DECANO NACIONAL